

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001

(31 de Enero de 2025)

CONSIDERANDO

Por medio del cual se convoca a elección de Delegados y se fijan las pautas pertinentes a este proceso.

El Consejo de Administración de **COOMULTRAISS** en uso de sus atribuciones Legales especialmente consagradas en los artículos 74 del estatuto y...

CONSIDERANDO

- a) Que la ley 79/88, el DL. 1481/89 y el artículo 64 de los estatutos de la Cooperativa, establecen la posibilidad de sustitución de la Asamblea General Ordinaria de Asociados por Asamblea General de Delegados.
- b) Que es necesario promover el entusiasmo y el interés de todos los asociados hacia la participación democrática, fomentando la cultura del cooperativismo, y fortaleciendo la entidad a través del conocimiento de su filosofía, y proyección social, administrativa, económica y política.
- c) Que el periodo de los Delegados en ejercicio ha expirado. Se hace necesario su renovación para los años 2025 al 2028, con la más amplia difusión y rodeando de garantías el proceso electoral.

RESUELVE

Artículo 1. Sustituir la Asamblea General Ordinaria de Asociados que debe realizarse dentro del primer trimestre de 2025, por Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Artículo 2. Convocar como en efecto se hace a los Asociados hábiles de la Cooperativa a "elección de Delegados", en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

- | | |
|---|--------------------|
| - Convocatoria..... | Enero 31 de 2025 |
| - Inscripción de planchas..... | Febrero 20 de 2025 |
| - Modificación de planchas..... | Febrero 25 de 2025 |
| - Elecciones..... | Marzo 6 de 2025 |
| - Asamblea General Ordinaria de Delegados | Marzo 29 de 2025 |

Artículo 3. Que al día de la convocatoria el Asociado no se encuentre en mora mayor a sesenta días en sus obligaciones crediticias y mora no mayor a noventa días en aportes sociales.

Artículo 4. Establecer para el desarrollo de las elecciones los siguientes lugares y puestos de votación:

Los asociados que estén hábiles, se les enviará un correo electrónico registrando el enlace para el ingreso a la plataforma, así podrán participar del proceso democrático para la elección de delegados registrando su voto en la plataforma EVIR de la empresa Cyberiatech indicando el número de la plancha que desea apoyar.

Artículo 5. Fijar como hora de iniciación de las votaciones las 7:00 a.m. y de finalización hasta las 5:00 p.m. el día 6 de Marzo de 2025.

Artículo 6. Para garantizar el normal desarrollo del proceso de elección de los Delegados, Integrar el Comité Central de Elecciones y Escrutinios, conformado por los siguientes Asociados:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
HUMBERTO REYES TOVAR	11298687
JAIME CUELLAR	93366189
JOSE ALIRIO MARIN PEÑA	19374300

Artículo 7. Así mismo, el Comité Central de Elecciones y Escrutinios hará presencia permanente durante la jornada eleccionaria en las instalaciones de la cooperativa, con el apoyo constante de la secretaria de la entidad.

Así mismo, se tendrá una pantalla auxiliar para llevar a cabo la votación para aquellos asociados que deseen votar en las instalaciones de la cooperativa con el acompañamiento para instrucciones según el caso.

SITIO	DIRECCIÓN	CIUDAD
Coomultraiss		
Dirección	Carrera 5 No. 58-25	Ibagué

Artículo 8. Para la inscripción de planchas, además de lo consignado en el Reglamento de elección de Delegados se tendrán en cuenta las siguientes formalidades:

- a) Las planchas podrán conformarse con sesenta (60) aspirantes a delegados principales y 10 delegados suplentes de acuerdo a la norma estatutaria, deberán presentarse ante el Comité Central de Escrutinios, por quienes realicen su inscripción, en el formato establecido para el efecto conteniendo las firmas originales de quienes figuren en ellas como candidatos a Delegados.
- b) La Inscripción de Planchas de candidatos a Delegados será el día 20 de febrero de 2025 y el horario de recepción será de 8:00 am a 12 m.
- c) Las planchas se inscribirán ante el Comité Central de Elecciones y Escrutinios, dentro de los horarios de oficina, en la Sede Administrativa de Coomultraiss en la ciudad de Ibagué.
- d) Cerrado el proceso de Inscripciones, quienes inscriben las Planchas tendrá hasta el día 25 de febrero de 2025, para efectuar sustituciones o adiciones a las mismas.
- e) Las renunciaciones a las Planchas deberán presentarse por escrito ante el Comité Central de Escrutinios.
- f) Ningún Asociado podrá integrar más de una Plancha.
- g) Será retirada del Registro de Inscripciones la Plancha, que presente renunciaciones de quienes la integren en un número igual o superior al (50%) de candidatos inscritos.
- h) En caso del retiro del Registro de Inscripciones de una plancha el número de orden se asignará a la Plancha que prosigue.
- i) Vencidos los términos de Inscripciones y modificaciones de planchas el Comité Central de Elecciones y Escrutinios procederá a elaborar las planchas con las modificaciones pertinentes y número de orden, definitivos, las cuales deberán fijarse en los diferentes lugares y puestos de votación para conocimiento de los electores.

Artículo 9. En el debate electoral se tendrán en cuenta además de lo establecido en el Reglamento de elección de Delegados las siguientes formalidades:

- a) Se dará cabal cumplimiento al horario establecido para el desarrollo de las votaciones.

- b) Los asociados que estén hábiles, podrán participar del proceso democrático para la elección de delegados registrando su voto en la plataforma EVIR de la empresa Cyberiatech indicando el número de la plancha que desea apoyar.
- c) Cerradas las votaciones el Comité Central de Escrutinios procederá a realizar el escrutinio correspondiente, del cual se levantará un acta, que deberá contener entre otros los siguientes aspectos: Número de Asociados que votaron, Número de votos válidos, Relación detallada de la plancha por la cual se votó, Número de votos en blanco, Nulos y total de votos depositados.
- d) Para el escrutinio de los votos el comité procederá a cotejar la plataforma EVIR de la empresa Cyberiatech, verificando el número de votantes y votos generados.

Artículo 10. La comisión Central de Elecciones y Escrutinios una vez concluido el proceso eleccionario, resolverá las impugnaciones existentes, si las hubiera, acto seguido consolidará la información contenida en el acta y procederá a declarar la elección de los Delegados, de todo ello procederá a rendir por escrito el informe pertinente al Consejo de Administración.

Artículo 11. Declarada la elección por la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios la Gerencia de la Cooperativa procederá a expedir las credenciales a los Delegados elegidos.

Artículo 12. La presente resolución deberá publicarse mediante fijación de la misma en las oficinas administrativas de la Cooperativa por un tiempo no inferior de diez (10) días calendario a la fecha de celebración de la elección de Delegados.

Artículo 13. Las faltas cometidas contra el proceso electoral que pretendan de manera tendenciosa falsear sus resultados, acarrearán para los infractores las sanciones pertinentes, cuya aplicación corresponde al Consejo de Administración.

Artículo 14. La presente Resolución fue aprobada en Reunión del Consejo de Administración el día 31 de Enero de 2025, según consta en acta No 643 y rige a partir de la fecha.


AMPARO GUZMÁN DE SÁNCHEZ
Presidenta


LUIS ERNESTO BERNAL
Secretario

PLANCHA No. ____

**ASOCIADOS ASPIRANTES A DELEGADOS A LA LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
XXXI DE DELEGADOS DE COOMULTRAISS, PARA EL PERIODO 2025-2028, DE
CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE
DELEGADOS.**

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA